



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

EDICTO ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo

Convocatoria de ayudas sociales de apoyo al estudio, curso escolar 2017/2018

Al iniciarse el curso escolar 2017/2018 y con el fin de apoyar a las familias en la tarea educativa, considerando que existe crédito en la partida presupuestaria destinada a atender las necesidades básicas, a la Junta de Gobierno Local, y en armonía con la propuesta de la concejala de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Convocar las siguientes ayudas sociales de apoyo al estudio

- Para escolares de educación infantil.
- Para escolares de educación primaria y secundaria.
- Para estudiantes de bachillerato y de módulos profesionales.

de acuerdo con los siguientes REQUISITOS:

- ✓ Que las familias perciban ingresos inferiores al 50% del IPREM por persona y mes en cómputo medio anual. Para calcular la renta disponible se tendrá en cuenta el importe del préstamo hipotecario o abono de alquiler de la vivienda habitual de los solicitantes.
- ✓ No disponer la unidad familiar de medios y bienes que posibiliten la atención del gasto escolar. Se computarán como ingresos económicos el 20% del valor catastral de los bienes rústico y urbano que no constituyan vivienda habitual.
- ✓ Estar empadronado como mínimo seis meses en el momento de la solicitud en el municipio de Mula.
- ✓ Excepcionalmente podrán acceder a esta convocatoria personas que planteen circunstancias especiales.

CUANTÍA.

La cuantía de la ayuda estará supeditada a otras ayudas que el alumno pueda recibir de la Consejería de Educación para el mismo fin y a la limitación presupuestaria. Dicha cuantía se establecerá teniendo en cuenta la situación global de la unidad familiar.

PLAZO DE SOLICITUD.

Las ayudas podrán solicitarse presentando la correspondiente solicitud y documentación en el Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Río Mula del 15 de junio al 21 de Julio de 2017 .

PROCEDIMIENTO.



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Una vez presentadas las solicitudes se procederá a su estudio y valoración por parte de los técnicos, ajustándose a los requisitos de la propuesta para su posterior resolución.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de solicitud para apoyo en material escolar que se adjunta como anexo.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales, y publicitar la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a ,

EL ALCALDE-PRESIDENTE